



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El Ministerio de Salud de la Nación y la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP), organismo descentralizado de la cartera sanitaria nacional, firmaron el pasado 12 de julio, un acuerdo de cooperación con 22 laboratorios públicos provinciales con el objetivo de promover la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos, en el marco de la ley 26688.

La Provincia de Río Negro, representada en esta ocasión por el ministro de Salud, Fabián Sgaib, adhirió al compromiso habida cuenta de la importancia que a lo largo de la historia de la salud pública se le ha otorgado a la producción pública de medicamentos, a través del Laboratorio Provincial, PROZOME.

"Este es un convenio extenso de trabajo conjunto para poder incorporar a los laboratorios públicos al programa de Cobertura Universal de Salud (CUS) Medicamentos", explicó el ministro de Salud de la Nación, Jorge Lemus. En este sentido, el documento firmado establece como ejes a desarrollar la provisión de medicamentos necesarios para la estrategia de la CUS y el suministro de medicamentos para el tratamiento del virus de inmunodeficiencia humana (VIH) y para el desarrollo integral de las políticas sanitarias.

Por su parte, el secretario de Promoción de la Salud, Prevención y Control de Riesgos, Adolfo Rubinstein, afirmó que "la iniciativa es uno de los objetivos estratégicos de esta gestión que tiene que ver con incorporar a los laboratorios de producción pública, medicamentos para fortalecer los programas del Ministerio de Salud de la Nación".

Además, destacó que con este convenio "queremos reforzar la presencia de la producción pública de medicamentos, en especial en aquellos productos que no encuentran la respuesta que se necesita en el mercado y es allí donde el Estado tiene que estar presente".

Al respecto, el laboratorio provincial rionegrino viene produciendo o fraccionando medicamentos "huérfanos" en el mercado, considerados poco lucrativos para la industria farmacéutica, motivo que impide producirlos en gran escala e ingresarlos a la cadena de comercialización, tal es el caso del Praziquantel y Albendazol, usado para pacientes con enfermedad hidatídica en el marco del Programa Nacional de enfermedades zoonóticas.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Precisamente, hace unos meses, la Provincia de Río Negro es proveedora de la droga, a través del Ministerio de Salud de la Nación.

Esto se condice con lo expresado por Sánchez de León, quien explicó cómo se aplicará este convenio en la práctica: "Estamos armando un plan estratégico a partir del cual vamos a conformar una red de laboratorios regionalizada y en la que se especializará a cada laboratorio en la producción de una línea específica de medicamentos que le sirva a la Nación".

El director de la ANLAP indicó que el convenio permitirá tener una previsibilidad de tres años, lo que permite a los laboratorios "bajar los costos porque van a poder comprar con tiempo su materia prima". Y añadió que "este dinero que le ingresa al laboratorio público puede subsidiar otros medicamentos que necesita para su propia provincia".

También firmaron el acuerdo los Laboratorios Chaqueños S.A; la Planta de Elaboración de Medicamentos genéricos dependiente del Ministerio de Salud Pública de Corrientes (PLAMECOR); el Laboratorio de Especialidades Medicinales de Formosa (LAFORMED); el Laboratorio de Medicamentos La Pampa; el Laboratorio Académico de Desarrollo y Elaboración de Medicamentos Universidad Nacional de La Rioja; el Laboratorio de Especialidades Medicinales de Misiones (LEMIS); y los Laboratorios Puntanos S.E. de la provincia de San Luis.

Reafirmando la importancia de políticas públicas orientadas a la protección de la salud de nuestros conciudadanos, como legisladores acompañamos y manifestamos nuestro beneplácito ante la noticia.

Por ello:

Autores: Marta Milesi, Silvana Larralde, Elvi Cides , José Ligen.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Ministerio de Salud de la provincia, su beneplácito por la firma del acuerdo de cooperación con la Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP) y el Ministerio de Salud de la Nación, con el objetivo de promover la producción pública de medicamentos, vacunas e insumos médicos en el marco de la ley nacional n° 26688.

Artículo 2°.- De forma.